

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

115**MAJADAHONDA NÚMERO 1****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 55 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña Elena Cortina Blanco, magistrada-juez de primera instancia e instrucción del número 1 de Majadahonda, los presentes autos de juicio de faltas número 55 de 2009, entre doña Fabiola Ugarte Panoso, en calidad de denunciante, y doña Marisol Moscoso Ovando, en calidad de denunciada, con intervención del ministerio fiscal:

Que debo condenar y condeno a doña Marisol Moscoso Ovando, como autora de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de cincuenta días de multa, con una cuota diaria de 4 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrán cumplirse mediante localización permanente, en caso de impago, así como a que indemnice a doña Fabiola Ugarte Panoso, en concepto de responsabilidad civil, en la cantidad de 250 euros, y todo ello con imposición de las costas a la condenada.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes y al ministerio fiscal, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se presentará ante este Juzgado y del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Asimismo, se pone en conocimiento de doña Marisol Moscoso Ovando que en el caso de no interponer recurso contra la sentencia deberá proceder en el plazo de diez días al ingreso de la cantidad requerida en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado (número 2672/0000/76/0055/09).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Marisol Moscoso Ovando, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 14 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/7.375/12)